

DUPLICADO

Formulario No. 5

Seis pesos municipales.- Seis pesos municipales.- Permisos de Edificación No. 67. Obra nueva.

Estampilla
Fiscal
\$ 6.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 5 de Abril de 19 40.-
 Vence 5 de Octubre de 19 40.- (Si no se diere comienzo a las obras.)
 Dación de linea No. 460 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 67, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Donas sras. María y Luisa Tirapegui, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6,60 mts. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Paicaví 533 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario María y Luisa Tirapegui, domicilio Paicaví 533.-
 » » Arquitecto Gmev. Kaulen., domicilio Barana 439.-
 » » matrícula No. patente No.
 » » Constructor Ricardo Fuller., domicilio Lincayán 595 .- 261
 » » matrícula No. patente No.
 No. del Rol de avalúo de la propiedad 697 .- 212-22 108.- 1º piso
 Dimensiones del terreno 240.- mts. 2. superficie edificada 108.- 2º " mts. 2
 de patios y jardines 216 m2. total.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, ubicación dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio. Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente. Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º » de agua potable. No hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.-
- 6.º » de fachadas 1º y 2º piso, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, corte, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles, cimientos, techumbre, dos copias c/u.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica. No hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente. No hay.-
- 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
- 12.º Cálculos de resistencia. Deberán presentarse oportunamente.
- 13.º Presupuesto asciende a la suma (\$ 179,857.00) Ciento setenta y nueve
- 14.º Niños ochocientos cincuenta y siete pesos 00/00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

| | | |
|--------------------------------|------|--------|
| Derechos de edificación, | 2053 | 89,93 |
| id. de inspec. edificación, | id. | 100.00 |
| id. de libreta de control, | id. | 10.00 |
| id. de 2 o/oo adicional edif., | id. | 359.70 |

Abri 5 .-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 67, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

[Signature]
Dirección de Obras Municipales

